

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día veintinueve de enero de dos mil cuatro.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. Pedro A. De Dios Bellido

 Concejales:

D. Manuel Fraile Martín
D. Valentín Sánchez Escribano
D. Celedonio Valverde Barbero
D. J. Fernando Serrano Moreno
D. José Manuel Noreña Bellido
D. Ángel Sánchez Sánchez

 Secretaria: Da. Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. Pedro A. Bellido Diego, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y en presencia de los siete concejales que forman la Corporación Local se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación del acta que se ha distribuido con la convocatoria y que corresponde a la sesión celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil tres.

No toma ninguno de los concejales la palabra, por lo que queda aprobado por unanimidad el citado borrador, que queda convertido en acta y se transcribirá al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

2.- Estudio, debate y acuerdos que procedan para solicitar a la Excma. Diputación Provincial la inclusión de obras municipales en el próximo Plan Cuatrienal

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Convocatoria entre los Municipios de población inferior a 50.000 habitantes de la Provincia de Salamanca para la formación de la programación de inversiones 2004-2007 de la Diputación Provincial para la posterior elaboración de los PLANES DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Señala que se han estudiado por parte del equipo de gobierno las necesidades que, respecto a la infraestructura municipal, tiene la localidad de Aldearrubia, sobre todo por lo que se refiere a la prestación de los servicios básicos previstos en la legislación vigente.

Por ello piensa el Sr. Alcalde que lo que procede es acometer otra fase del Proyecto de Renovación de la Red de Abastecimiento, así como la pavimentación de diversas vías públicas, por lo que se refiere a la propuesta de inclusión en la convocatoria Ordinaria del Plan Cuatrienal. Respecto a la convocatoria Extraordinaria señala que procedería solicitar ayuda para acometer la inversión correspondiente a la ejecución de una fase de la Urbanización del Plan Parcial de Iniciativa Municipal, como podría ser el enlace con los servicios municipales. Y por otra parte llevar a cabo otra fase del proyecto de Renovación de la Red de Abastecimiento.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo socialista, D: José Fernando Serrano Moreno. Señala que la pavimentación de calles propuesta por el Sr. Alcalde podría llevarse a cabo a través de los diversos planes de empleo que financian proyectos municipales, tales como el Instituto Nacional de Empleo. Esto supondría un ahorro para la Corporación Local.

Respecto al Servicio Público de Agua piensa que es fundamental acometer las obras correspondientes a la ejecución del Proyecto aprobado en su momento para la Renovación de la Red de Distribución, puesto que se ha aprobado el incremento en la Tasa por este servicio municipal para todos los usuarios del mismo, debiendo tenerse en cuenta que no todos los vecinos recibe con idéntica calidad la prestación de este servicio público de abastecimiento de agua. Piensa que esta obra debería considerarse con total prioridad respecto a otras.

Tras lo cuál el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de las obras que a continuación se especifican en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de enero de 2004.

<u>PRIORIDAD</u>	<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
------------------	---------------	--------------------------	--------------------

1	114	4º Desglosado Proyecto de Renovación de la Red de Distribución	113.570,96 €
2	212	Pavimentación de Calles	43.028,17 €

Descripción de las obras:

1.- La obra propuesta en primer lugar consiste en la sustitución de la red de abastecimiento existente por otra nueva de PVC según el proyecto de fecha marzo de 2000 que obra ya en las dependencias de la Diputación Provincial.

La finalidad es la dotación de una red de distribución adecuada, duradera y que proporcione la presión y caudales necesarios para poder prestar este servicio de una forma adecuada a los vecinos de Aldearrubia.

2.- Las obras de pavimentación consistirán fundamentalmente en pavimentación de diversas vías públicas y colocación de bordillos con aglomerado asfáltico en caliente, siendo en una de ellas pavimento de hormigón en masa.

Con ello se pretende mejorar el firme en las previstas para aglomerado y en nueva pavimentación para las de hormigón.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial de Salamanca el compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada

TERCERO.- En relación con el proyecto técnico necesario para la ejecución de las obras reseñadas, respecto a la primera, el Ayuntamiento cuenta con Proyecto Técnico redactado por D: Jesús Tejedor Gil y aprobado por el Ayuntamiento, dando el visto bueno a la documentación técnica redactada por el Técnico Municipal respecto al contenido del cuarto desglosado de mencionado proyecto, informando favorablemente y dando conformidad al mismo, verificando administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras, debiendo incorporarse al expediente de contratación de las obras descritas.

En cuanto a la segunda obra de pavimentación de calles, será el Ayuntamiento el que se encargue de la redacción y aprobación del Proyecto Técnico necesario para la ejecución de las obras. Dicho proyecto se presentará, en todo caso, en los plazos establecidos en la base 11 de las que rigen la convocatoria para el cuatrienio 2004-2007.

CUARTO.- En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, se solicita de la Diputación Provincial la delegación para la contratación de las obras descritas, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32.2 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril TRRL, puesto que, en el primer caso y por lo que se refiere a la obra 4ª Desglosado del Proyecto de Renovación de la Red de Abastecimiento, se trata de terminación de obras que cuentan con fases anteriores que han sido contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento, y por lo que se refiere a la segunda obra, se trata de obras de Pavimentación.

QUINTO.- En cuanto a disponibilidad de terrenos, señalar que por lo que se refieren a las dos obras propuestas, existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Respecto a la propuesta para la convocatoria Extraordinaria, se propone por el Sr. Alcalde la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de las obras que a continuación se especifican en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de enero de 2004.

PRIORIDAD	CODIGO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO
1	241	Urbanización de Calles en el Plan Parcial de Aldearrubia	43.736,76 €
2	114	5º Desglosado del Proyecto de Mejora de la Red de Abastecim.	42.654,02€

Descripción de las obras:

1.- La obra propuesta en primer lugar consiste en fundamentalmente en la dotación de los servicios de abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica, pavimentación, acerado y alumbrado público en el Sector AU1® correspondiente al Plan Parcial de iniciativa municipal completando la etapa 1 prevista en el documento del Plan Parcial, e iniciando la Etapa 2 prevista en dicho documento.

Con ello se pretende dotar de estos servicios a la mayor brevedad posible puesto que están en marcha dos fases de construcción de viviendas de protección pública, siendo requisito necesario para poder entregar las mismas que cuenten con los servicios urbanísticos previstos en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

2.- Las obras propuestas consistirán en la sustitución de la red de abastecimiento existente por otra nueva de pvc según el proyecto de fecha marzo de 2000 con la finalidad de dotar de una red de distribución adecuada, duradera y que proporcione la presión y caudales necesarios para poder prestar este servicio de una forma adecuada a los vecinos de Aldearrubia.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial de Salamanca el compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada

TERCERO.- En relación con el proyecto técnico necesario para la ejecución de las obras reseñadas, respecto a la primera, el Ayuntamiento se encargará de la redacción y aprobación del Proyecto Técnico necesario para la ejecución de las obras. Dicho Proyecto se presentará en todo caso en los plazos establecidos en la base 11 de las que rigen la convocatoria para el cuatrienio 2004-2007.

En cuanto a la segunda obra de, este Ayuntamiento cuenta con Proyecto Técnico redactado por D: Jesús Tejedor GIL, dando el visto bueno a la documentación técnica redactada por el Técnico Municipal respecto al contenido del cuarto desglosado de mencionado proyecto, informando favorablemente y dando conformidad al mismo,

verificando administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras, debiendo incorporarse al expediente de contratación de las obras descritas.

CUARTO.- En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, se solicita de la Diputación Provincial la delegación para la contratación de las obras descritas, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32.2 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril TRRL, puesto que, en el primer caso y por lo que se refiere a la obra de Urbanización del Plan Parcial de Iniciativa Municipal, este Ayuntamiento cuenta con medios técnicos y administrativos suficientes para la contratación y ejecución de las obras en condiciones óptimas.

En cuanto a la segunda obra, se trata de terminación de obras que cuenten con fases anteriores que han sido ejecutadas y contratadas por el Ayuntamiento.

QUINTO.- En cuanto a disponibilidad de terrenos, señalar que por lo que se refieren a las dos obras propuestas, existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

SEXTO.- EL Ayuntamiento cuenta con Normas Subsidiarias Municipales y se trata de Suelo Apto para urbanizar de promoción pública.

Conocido el contenido de la propuesta por parte del portavoz del grupo socialista se señala que los tres concejales pertenecientes al mismo estarían de acuerdo con la misma siempre que se respete la prioridad de la obra de la convocatoria ordinaria denominada 4º Desglosado del Proyecto de Renovación de la Red de Distribución y si su importe es el señalado por el Sr. Alcalde, es decir, 113.570,96 €, por los motivos alegados anteriormente en cuanto a la calidad en la prestación del Servicio de Abastecimiento.

Después de lo cuál se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba el contenido de la propuesta de acuerdos efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Propuesta para la adjudicación de los contratos correspondientes al arrendamiento de fincas municipales para el aprovechamiento de los Pastos 2004.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de este asunto, teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES del expediente de referencia:

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2003, fue aprobado el expediente de contratación para el aprovechamiento de los pastos municipales para los años 2004/2005 y en concreto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el procedimiento de adjudicación de los contratos.

Fue anunciada la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia el día 15 de diciembre y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aldearrubia, disponiendo la exposición pública por ocho días y la licitación simultáneamente para la presentación de proposiciones durante quince días naturales.

Según consta en el expediente administrativo, en concreto en los certificados expedidos por la Secretaria del Ayuntamiento, durante el período de exposición al público del Pliego de Condiciones no se presentaron reclamaciones en el Registro General de la Corporación Local.

Asimismo consta certificado en relación con las proposiciones presentadas durante el plazo de licitación. Son las siguientes:

- 1.- VICTOR PEREZ MANJÓN (Prado Carrascal)
- 2.- JOSE PRIETO GARCIA (Prado Eras Grandes A y Eras Grandes B)
- 3.- ANTONIO PEREZ MANJÓN (Prado Ruiza, Prado Covento, Prado Prior y Prado Pedraza)

Tal y como se encontraba previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares celebró su reunión el día y hora señalada, habiéndose levantado la correspondiente ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES. La Mesa de contratación realiza la siguiente propuesta al Pleno, como Órgano competente:

Adjudicar el contrato de arrendamiento de pastos municipales para los años 2004/2005 a las siguientes personas por el prado e importe que se especifica:

NOMBRE DEL PRADO	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJ.
Eras Grandes A	JOSE PRIETO GARCIA	2.404,00 €
Eras Grandes B	JOSE PRIETO GARCIA	2.115,00 €
Egido	DESIERTO	
Covento	ANTONIO PEREZ MANJON	1.796,25 €
Prado Pedraza	ANTONIO PEREZ MANJÓN	66,76 €
Prado Carrascal	VICTOR PEREZ MANJÓN	600,00 €
Prado Redondo	DESIERTO	
Ruiza	ANTONIO PEREZ MANJON	216,36 €
Prior	ANTONIO PEREZ MANJÓN	216,36 €

En virtud de lo cuál insta al Pleno el Sr. Alcalde para la adopción del acuerdo correspondiente.

Después de todo lo cuál, **por unanimidad de los SIETE concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:**

Primero. Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato de arrendamiento para los aprovechamientos de los pastos municipales para los ejercicios 2004/2005 a los siguientes licitadores por el precio que se especifica:

NOMBRE DEL PRADO	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDIC.
Eras Grandes A	JOSE PRIETO GARCIA	2.404,00 €
Eras Grandes B	JOSE PRIETO GARCIA	2.115,00 €
Egido	DESIERTO	
Covento	ANTONIO PEREZ MANJON	1.796,25 €
Prado Pedraza	ANTONIO PEREZ MANJÓN	66,76 €
Prado Carrascal	VICTOR PEREZ MANJÓN	600,00 €
Prado Redondo	DESIERTO	
Ruiza	ANTONIO PEREZ MANJON	216,36 €
Prior	ANTONIO PEREZ MANJÓN	216,36 €

Segundo. Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios de los contratos y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la presente notificación acuda a formalizar el contrato en documento administrativo, previa constitución del importe correspondiente a la garantía definitiva y que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, corresponderá al importe del 4% del precio de adjudicación de los pastos, de acuerdo con lo dispuesto en el punto anterior.

4.- Estudio, debate y acuerdo que proceda respecto a la parcela municipal ubicada en el Sector AU1® del Plan Parcial Municipal, que se permuta con otra de D. Marciano Bernal Escudero.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que, como consecuencia del acuerdo adoptado por este Órgano en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2003 en relación con la enajenación de un solar municipal resultante del Sector AU1® permutándolo por otro particular ubicado en la Calle Cantarranas, siendo consecuencia este acuerdo de la tramitación de expediente administrativo para reponer los daños ocasionados a D.

SEGUNDO.- Instar al Fedatario Público y Registro de la Propiedad para que al elevar a escritura pública e inscribir la permuta, respectivamente, se haga constar este extremo y se libere de la carga asumida por esta Corporación Local.

TERCERO.- Comunicar el contenido del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Control del resto de Órganos distintos al Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Informa de la ejecución de las pasadas para facilitar la obra al contratista que va a realizar las dos promociones de viviendas de protección oficial.
- Sobre la ejecución de la obra solicitada al Instituto Nacional de Empleo con la contratación de trabajadores desempleados en el último plan de empleo, dotación de un punto limpio en Aldearrubia. Señala que a esta obra debería acompañar una buena campaña de concienciación y sensibilización medioambiental para que sea operativo.
- Respecto al tema de la organización de las Fiestas Locales para el presente ejercicio informa que se van a llevar a cabo los contratos para amenizar las verbenas y otros actos, como son, en principio:

FIESTAS DE MAYO:

- Discoteca (aunque está pendiente)
- Contratación de 2 orquestas

FIESTAS DE AGOSTO:

* 11-12 agosto	Discoteca
* 13	Verbena
* 14	Verbena
* 15	Pendiente

- Informa a los concejales de la reciente avería que ha sufrido la bomba del sistema de abastecimiento de agua.
- Asimismo se da cuenta de la solicitud de subvenciones a diversos Organismos Públicos según las convocatorias efectuadas recientemente, tales como:

1.- Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León por la que se convocan ayudas dirigidas a Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos del Empleo, para continuar con el programa de dinamización sociocultural.

2.- Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León para la creación de empleo durante el ejercicio 2004, Proyecto de pavimentación de calle ronda oeste, calle cementerio, instalación de tuberías de saneamiento y abastecimiento en la calle nueva apertura y ampliación del Cementerio, para la contratación de trabajadores desempleados.

3.- Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León para la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de obras y servicios de interés general o social, para llevar a cabo la obra vallado de campo de fútbol municipal, mantenimiento de calles y jardines e instalaciones deportivas en el municipio de Aldearrubia.

4.- Orden de 11 de diciembre de 2003 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social que llevaría a cabo tareas relacionadas con la protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas, así como la gestión del punto limpio que se ha construido en Aldearrubia.

- Señala que se ha pensado en la posibilidad de solicitar ayuda al Plan Proder para acometer la actuación municipal relacionada con la Laguna y el Merendero, así como para gestionar un lavadero de coches y tractores, aunque esto se está gestionando actualmente.
- Informa de la reunión que se ha mantenido a petición de algunos vecinos de la localidad que alegan tener algún derecho sobre los prados municipales. Piensa que de esta forma no se va a llegar a ninguna solución y lo mejor sería contratar a un abogado y que se dirima la cuestión ante los Tribunales de Justicia.
- Da cuenta de la concesión por parte de la Ilma. Sra. Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca de una ayuda de 1.800,00 € con destino a la inversión del amueblamiento del Tanatorio Municipal.
- Asimismo informa de una reciente reunión con responsables de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de la que se han obtenido una serie de compromisos de cara a beneficiar a esta Localidad, como sería la financiación de la primera fase de ejecución del Plan Parcial de Iniciativa Municipal en el Sector AU1® de las Normas Subsidiarias Municipales.
- Habla del asunto relacionado con la gestión que hizo el Ayuntamiento del Surtidor de Gasoil, actualmente cedido a la Cooperativa de Agricultores, enlazando con el asunto que pusieron de manifiesto algunos asistentes en la sesión anterior, fuera ya del acta. Pone de manifiesto la necesidad de cancelar el total de la deuda que se mantiene con la empresa suministradora, así como que para poder opinar sobre el particular debería de conocer el estado de las cuentas correspondientes a dicha gestión municipal. Cree que es una mala gestión del Ayuntamiento puesto que se debería haber cancelado esa deuda a fin de que los avales se hubieran cancelado, puesto que ha supuesto un coste para esta Corporación de unos cuatro mil euros.

Fernando Serrano señala que en su momento se estudió este asunto para proceder a cancelar la totalidad de la deuda que mantenía el Ayuntamiento con la empresa suministradora y se vio que del contenido del contrato firmado entre el Ayuntamiento y Repsol no quedaba claro que, a pesar de la cancelación de la deuda, fuese posible la devolución de los avales, puesto que se establecía como requisito necesario que previamente se hubieran amortizado las instalaciones que la empresa había realizado en el surtidor. Recuerda que este contrato no fue firmado en las dos legislaturas que estuvo él sino que cuando entró en el Ayuntamiento se encontró con el servicio en marcha y toda la documentación firmada por el anterior Alcalde. Por otra parte dice que no existía en aquel momento una situación política apropiada para poder dirigirse como Alcalde al colectivo de agricultores de la localidad, sobre todo si tenemos en cuenta que uno de los representantes de este colectivo a la vez era concejal de la oposición del Ayuntamiento. Todo esto agravado con la forma de afrontar este asunto del anterior delegado de la empresa Repsol.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las catorce horas cinco minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde

Secretaria